



**SERVICIO DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC
PARA DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIALES: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA,
SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, FAMILIAS, CONSUMO Y VIGILANCIA,
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

encuadrado en el Lote-2 del Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de gobierno
y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la
Comunicación (Exp: CONTR/2022/1243819)

Expediente BAM: CONTR 2025 1867

**Informe de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante
fórmulas**



1/7


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA JUAN ALVAREZ ABRIO ALFREDO VILLEGAS BARRAS JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	20/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWGPKLKGWJ6NQHG	PÁG. 1/7	



Índice

1. Introducción.....	3
2. Ofertas que concurren.....	3
3. Criterios de Valoración.....	4
4. Evaluación.....	4
4.1 Comprobación de mínimos exigidos.....	5
4.2 Revisión de bajas anormales.....	6
4.3 Comprobación modelo de proposición económica.....	6
4.4 Valoración de los criterios “Capacitación del equipo de trabajo” y “Proposición económica”.....	6
4.5 Ordenación de las propuestas presentadas.....	7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	20/03/2025	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		
	JUAN ALVAREZ ABRIO		
	ALFREDO VILLEGAS BARRAS		
	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWGPLKGWJ6NQHG	PÁG. 2/7	



1. Introducción

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos de la valoración técnica de la documentación entregada en el sobre número 2 de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación del Contrato Basado: “C. B. PARA DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIALES: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, FAMILIAS, CONSUMO Y VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.” (**Expediente BAM: CONTR 2025 1867**), encuadrado en el lote 2 del Acuerdo marco de Servicios de Consultoría, Oficina de gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (EXP: CONTR 2022/1243819).

El informe ha sido elaborado por el grupo de trabajo de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía que se cita a continuación:

- Antonio Cabello Bastida, Jefe Servicio Sistemas de Información Sectoriales. Subdirección de Sistemas Sectoriales.
- Juan Álvarez Abrio, Jefe Servicio de Producción. Subdirección de Puestos de Trabajo y Proyectos Singulares.
- Juan Carlos Rubio Pineda, Asesor Técnico. Subdirección de Sistemas Sectoriales.
- Francisco Javier Fernández Presa. Gabinete Estratégico. Subdirección de Sistemas Sectoriales.
- Alfredo Villegas Barrás. Consejería Técnica. Subdirección de Sistemas Sectoriales

2. Ofertas que concurren

Todas las empresas adjudicatarias del lote 2 del Acuerdo Marco fueron invitadas a participar en el presente contrato basado. De las empresas invitadas a participar, las que han presentado oferta objeto de valoración, son:

1. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA S.A.U. (en adelante, ALTEN)
2. ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. (en adelante ATECH)
3. BABEL SISTEMAS DE INFORMAC. SLU SAU (en adelante BABEL)
4. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. (en adelante INDRA)
5. INETUM ESPAÑA SA (en adelante INETUM)
6. OESIA NETWORKS SL (en adelante OESIA)
7. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (en adelante SOLTEL)
8. SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (en adelante SOPRA)
9. UTE EY TRANSF. SERV. DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L (en adelante la UTE)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	20/03/2025	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		
	JUAN ALVAREZ ABRIO		
	ALFREDO VILLEGAS BARRAS		
	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWGPLKGWJ6NQHG	PÁG. 3/7	



3. Criterios de Valoración

Han sido valorados todos los criterios de adjudicación, evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, que se indican en el apartado 12 de la Memoria y 9 de la Carta de Invitación (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN); son los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	Descripción	Peso	Peso parcial	Criterio Formula?	Sobre
2.	Capacitación equipo de trabajo		18			
	2.1.	Gestor de Proyecto (GP)		3	Sí	Sobre 2
	2.2.	Analista de Negocio (AN)		4	Sí	Sobre 2
	2.3.	Consultor Digital (CD)		6	Sí	Sobre 2
	2.4.	Arquitecto Sistemas (ARS)		5	Sí	Sobre 2
3.	Proposición económica		33			
	3.1.	Tarifa Hora/ Persona Gestor de Proyecto (GP)		1	Sí	Sobre 2
	3.2.	Tarifa Hora/ Persona Analista de Negocio (AN)		8	Sí	Sobre 2
	3.3.	Tarifa Hora/ Persona Consultor Digital (CD)		12	Sí	Sobre 2
	3.4.	Tarifa Hora/ Persona Arquitecto Sistemas (ARS)		10	Sí	Sobre 2
	3.5.	Tarifa Hora/ Persona Desarrollador (DE)		2	Sí	Sobre 2

4. Evaluación

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos del cálculo de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

Para realizar esta evaluación, el grupo de trabajo ha seguido las siguientes pautas:

- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo”, se han aplicado los detalles y fórmula descritos en el apartado “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del ANEXO I de la Memoria y de la Carta de Invitación.
- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo” sólo se han verificado las certificaciones profesionales aportadas que aparecen relacionadas en el ANEXO VII de la Memoria y Carta de Invitación, denominado CERTIFICACIONES.
- Por último, en la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo”, tal como se recoge en ANEXO IV de la Memoria y de la Carta de Invitación, sólo se han considerado válidas las certificaciones aportadas que han podido ser verificadas mediante URL de la entidad emisora del certificado correspondiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA			20/03/2025
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA			
	JUAN ALVAREZ ABRIO			
	ALFREDO VILLEGAS BARRAS			
	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWGPLKGWJ6NQHG		PÁG. 4/7	



4.1 Comprobación de mínimos exigidos

En el ANEXO I: VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la Memoria y de la Carta de Invitación, en el apartado de valoración de criterios tipo fórmula, se establece que el criterio 3. “Proposición económica”, con un peso total de 33 puntos, desglosado en los cinco subcriterios antes citados relativos a la Tarifa Hora/Persona ofertada para cada uno de los perfiles (subcriterios 3.1 al 3.5), se exige un precio máximo a ofertar para la tarifa/hora (sin IVA) para cada perfil tal como se muestra a continuación, y que en caso de incumplimiento conllevaría a la exclusión del proceso de licitación:

PERFIL	Tarifa Hora/ Persona Máxima (sin IVA)
Gestor de Proyecto (GP)	56,65 €
Consultor Digital (CD)	51,36 €
Analista de Negocio (AN)	45,73 €
Arquitecto Sistemas (ARS)	52,71 €
Desarrollador (DE)	35,80 €

En la siguiente tabla se presentan los valores de tarifa-hora ofertados para cada perfil:

Tarifa hora por perfil	ALTEN	ATECH	BABEL	INDRA	INETUM	OESIA	SOLTEL	SOPRA	LA_UTE
GP	48,00 €	46,49 €	42,66 €	52,77 €	52,00 €	51,71 €	45,00 €	56,59 €	48,52 €
CD	37,00 €	39,35 €	38,61 €	43,10 €	41,00 €	36,61 €	42,00 €	40,11 €	43,92 €
AN	36,00 €	36,58 €	34,56 €	34,55 €	35,00 €	34,48 €	30,00 €	37,96 €	39,31 €
ARS	36,00 €	38,75 €	39,69 €	32,18 €	40,00 €	39,07 €	36,00 €	38,00 €	45,14 €
DE	25,00 €	27,92 €	27,00 €	27,99 €	28,38 €	27,75 €	18,00 €	26,00 €	30,71 €

A la vista del cuadro anterior, ninguna de las ofertas presenta una tarifa-hora en ninguno de los perfiles, superior a las tarifa-hora máximas establecidas, y en conclusión, todas las ofertas cumplen con dicho requisito.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	20/03/2025	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		
	JUAN ALVAREZ ABRIO		
	ALFREDO VILLEGAS BARRAS		
	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWGPLKGWJ6NQHG	PÁG. 5/7	



4.2 Revisión de bajas anormales

Conforme a lo recogido en el ANEXO II de la Memoria y de la Carta de Invitación relativo a PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, se analizan las ofertas y se aplican los dos criterios establecidos para el caso de presentarse tres o más empresas licitadoras (apartado 3), para considerar una oferta anormalmente en baja (*“Diferencia superior al 10% entre la tarifa-hora de cada perfil respecto a la media aritmética de todas las ofertas; y diferencia superior al 15% entre la suma de criterios de valoración relacionados con la calidad de cada oferta, respecto a la media aritmética de todas las ofertas”*).

Como resultado, se obtiene que cuatro ofertas de las presentadas se encuentran incursas en presunción del anormalidad, emitiéndose los correspondientes requerimientos para su justificación a las siguientes ofertas:

- En relación al criterio tarifa-hora de cada perfil: justificación relativa al perfil GP-Gestor de Proyecto de BABEL; de los perfiles AN-Analista de Negocio y DE-Desarrollador de SOLTEL; y del perfil ARS-Arquitecto de Sistemas de INDRA.
- Y respecto al conjunto de los criterios de adjudicación de calidad: justificación de la oferta de OESIA.

Tras la recepción de las respuestas, las cuales fueron presentadas en plazo, y analizadas y evaluadas las correspondientes justificaciones, se emite informe de valoración en el que finalmente son aceptadas todas las justificaciones presentadas al respecto. Procediéndose a admitir, por lo tanto, las cuatro ofertas analizadas.

4.3 Comprobación modelo de proposición económica

Se comprueba, para todas las ofertas, que los datos económicos recogidos en el modelo de proposición económica coinciden con los del documento en formato excel “Capacitación equipo sobre 2”.

4.4 Valoración de los criterios “Capacitación del equipo de trabajo” y “Proposición económica”

A continuación, el grupo de trabajo procede a la valoración del primer criterio tipo fórmula: 2. “Capacitación equipo de trabajo”, con un peso de 18 puntos, dividido en cuatro subcriterios (2.1 al 2.4), aplicando los conceptos y fórmula establecidos en el apartado “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, Equipo de trabajo: Capacitación del equipo de trabajo, peso parcial 18%), en el ANEXO I de la Memoria y de la Carta de Invitación.

Igualmente, a continuación se procede a la valoración del segundo criterio tipo fórmula: 3. “Proposición económica”, con un peso de 33 puntos, dividido en cinco subcriterios (3.1 al 3.5), aplicando los conceptos y fórmula establecidos en el apartado “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, Proposición económica, peso parcial 33%), en el ANEXO I de la Memoria y de la Carta de Invitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	20/03/2025	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA		
	JUAN ALVAREZ ABRIO		
	ALFREDO VILLEGAS BARRAS		
	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWGPLKGWJ6NQHG	PÁG. 6/7	



Como resultado de los dos procesos anteriores, se obtiene la valoración total del sobre2, mediante la siguiente tabla ya normalizada (aplicando fórmulas de cálculo establecidas y los pesos parciales de cada subcriterio de los criterios 2.Capacitación equipo de trabajo, y 3.Proposición Económica):

	Peso (%)	Peso final	Criterio Formula	Sobre	ALTEN	ATECH	BABEL	INDRA	INETUM	OESIA	SOLTEL	SOPRA	LA_UTE
Capacitación equipo de trabajo	18,00												
Gestor de Proyecto (GP)		3,00	Si	Sobre 2	2,32	2,52	1,95	2,86	1,97	1,86	3,00	2,17	1,71
Consultor Digital (CD)		6,00	Si	Sobre 2	5,36	5,60	5,17	4,73	3,25	0,00	6,00	5,70	4,42
Analista de Negocio (AN)		4,00	Si	Sobre 2	3,28	3,35	3,19	3,71	2,07	2,87	4,00	3,64	3,05
Arquitecto de Sistemas (ARS)		5,00	Si	Sobre 2	3,73	4,16	3,49	4,70	3,49	3,34	5,00	4,06	3,15
Proposición económica	33,00												
Gestor de Proyecto (GP)													
Tarifa Hora / Persona		1,00	Si	Sobre 2	0,91	0,94	1,00	0,77	0,80	0,81	0,96	0,34	0,90
Consultor Digital (CD)													
Tarifa Hora / Persona		12,00	Si	Sobre 2	11,94	11,52	11,66	10,69	11,18	12,00	10,96	11,37	10,46
Analista de Negocio (AN)													
Tarifa Hora / Persona		8,00	Si	Sobre 2	7,27	7,18	7,47	7,47	7,41	7,48	8,00	6,95	6,69
Arquitecto de Sistemas (ARS)													
Tarifa Hora / Persona		10,00	Si	Sobre 2	9,60	9,26	9,13	10,00	9,09	9,21	9,60	9,36	8,19
Desarrollador (DE)													
Tarifa Hora / Persona		2,00	Si	Sobre 2	1,81	1,70	1,74	1,70	1,68	1,71	2,00	1,77	1,56
					46,20	46,21	44,79	46,62	40,94	39,28	49,52	45,34	40,14

4.5 Ordenación de las propuestas presentadas

Por último, se muestra la puntuación total obtenida por la suma de valoración de los sobres 1 y 2, ordenada por orden decreciente:

	Total Sobre1	Total Sobre2	TOTAL
SOLTEL	40,40	49,52	89,92
INDRA	39,95	46,62	86,57
ATECH	38,10	46,21	84,31
ALTEN	37,45	46,20	83,65
SOPRA	36,75	45,34	82,09
LA_UTE	41,75	40,14	81,89
BABEL	35,00	44,79	79,79
INETUM	34,95	40,94	75,89
OESIA	33,60	39,28	72,88

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA			20/03/2025
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA			
	JUAN ALVAREZ ABRIO			
	ALFREDO VILLEGAS BARRAS			
	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SXWSWGDBY6GWWGPLKGWJ6NQHG		PÁG. 7/7	